



RESOLUCIÓN DECANAL N° 623-FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 06 de diciembre de 2024

Página (1)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N°179-DUI-FIA-UNAP-24, presentado por don **Carlos Antonio Li Loo Kung** Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Vicerrectoral N.º 001-2018-VRINV-UNAP del 07 de mayo de 2018, en su artículo primero se aprueba la Guía para elaborar el Plan e Informe de tesis y Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 101- 2018-CU-UNAP de fecha 10 de octubre de 2018, en su capítulo III de los Comités de Grados y Títulos de las Facultades, Art 7o indica quienes pueden ser miembros del Comité de Grados y Títulos, designados por el decano de la Facultad y en el Art. 8 incisos a, b, c, d y e especifica las funciones de los comités de grados y títulos, donde indica que este Comité es el responsable de la revisión y aprobación de los planes de tesis presentados por los bachilleres de cada Facultad.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con RCU N° 101-2018-CU-UNAP en su disposición complementaria y final indica que el bachiller presentará la constancia de la evaluación Antiplagio del plan de tesis emitido por la Dirección de Investigación de la UNAP.

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, previa evaluación y opinión favorable del comité de grados y títulos de la FIA; y no habiendo observaciones el mismo que viabiliza su desarrollo, solicita la aprobación del Plan de Tesis titulado: "ACEITE ESENCIAL DE PALO DE ROSA (*Aniba rosaeodora*): CAPACIDAD ANTIOXIDANTE Y ANTIBACTERIANA", presentado por los tesisistas **STALIN JUNIOR DAVILA BRICEÑO y DICK RODRIGO GONZALES DOZA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; asimismo, reconocer como del plan de tesis a Bióloga Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mtra., Licenciado Alexander Javier Iman Torres, Mtro. y el Ingeniero Jorge Ysaac Villacres Vallejo, Mcs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Tesis titulado: "ACEITE ESENCIAL DE PALO DE ROSA (*Aniba rosaeodora*): CAPACIDAD ANTIOXIDANTE Y ANTIBACTERIANA", presentado por los tesisistas **STALIN JUNIOR DAVILA BRICEÑO y DICK RODRIGO GONZALES DOZA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, de acuerdo al visto y considerados de la presente resolución decanal.



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 623-FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 06 de diciembre de 2024

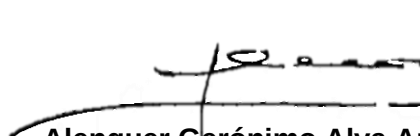
Página (2)

ARTÍCULO SEGUNDO. - **CONCEDER** un año de plazo a los tesisistas: **STALIN JUNIOR DAVILA BRICEÑO** y **DICK RODRIGO GONZALES DOZA**, para la conclusión del Plan de Tesis señalado en el Artículo precedente, incluido el acto de sustentación del mismo como Trabajo de Tesis, para optar el Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTÍCULO TERCERO.- **DESIGNAR** como **ASESORES** del plan de tesis mencionado en el artículo 1°, siendo: Bióloga Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mtra. Licenciado Alexander Javier Iman Torres, Mtro. y el Ingeniero Jorge Ysaac Villacres Vallejo, Mcs.

ARTÍCULO CUARTO.- El Plan de Tesis aprobado en el Artículo Primero, forma parte integrante de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenquer Gerónimo Alva Arévalo
Decano




Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico





UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Distribución: DUI, DEPIA, Asesores (1) y Archivo.